

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**4746** BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 32/53/00, y conforme a lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 109, párrafo final de la Ley Procesal Militar, y al haber resultado infructuosas las diligencias practicadas para la averiguación del domicilio actual de la penada, doña Leire Zuloaga Barreal (DNI. 45.666.152-C), por el presente se le da traslado de la reclamación de honorarios formulada por la letrada doña Pilar Pato Ramillete, que obra en el procedimiento debidamente desglosada y cuyo importe total asciende a novecientos ochenta y siete euros con dos céntimos (987,2 €), y se requiere a doña Leire Zuloaga Barreal su pago en el plazo de diez días o la impugnación de la mencionada minuta. Caso de no efectuar impugnación y de no verificarse el pago dentro del expresado plazo, se procederá conforme determinan los artículos 34 y 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al despacho de ejecución y trámites subsiguientes.

Barcelona, 3 de febrero de 2010.- Secretario Relator.

ID: A100007357-1